



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0659-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante segundo (2º) numeral de la parte resolutive de Resolución Rectoral N° 0653-2018-UNHEVAL, de fecha 18 de mayo de 2018, entre otros, se DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días 25 y 26 de mayo de 2018, a la Ing. CLAUDIA ROCIO OTALORA MARTÍNEZ, para que viaje a la ciudad de Huancayo y se le OTORGA viáticos por dos (02) días, afecto al clasificador 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37;

Que por error involuntario se ha consignado la Meta 37 siendo lo correcto la Meta 04, según lo indicado en el Informe N° 0007-UE-2018 de la Unidad de Egresos; por lo que es pertinente la rectificación en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **RECTIFICAR**, en parte, el segundo numeral (2º) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0653-2018-UNHEVAL**, de fecha 18 de mayo de 2018, únicamente en el extremo de la META para los viáticos que se otorga a la Ing. CLAUDIA ROCIO OTALORA MARTÍNEZ, servidora adscrita a la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, **debiendo ser la Meta 04**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DCAU
U.Egresos
Archivo